

Señores

Dirección de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. **SD2026/0020554**

Solicitud de registro para la marca **ALPINA GRUYERE**



Solicitante Alpina Productos Alimenticios S.A.S. - Bic.

Asunto: **RESPUESTA A REQUERIMIENTO**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A.S. - Bic. me dirijo a este Despacho con el fin de dar respuesta al Oficio 7274 20 de abril de 2026 en el siguiente sentido:

1. La Dirección de Signos Distintivos requiere a mi poderdante para que aclare sobre lo siguiente:

“La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores (gris). Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que: - Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro". - Finalmente, si el solicitante no desea reivindicar el color como característica distintiva de su marca, deberá declarar expresamente en la respuesta al presente requerimiento que NO desea reivindicar colores y deberá allegar una nueva etiqueta en blanco y negro del signo solicitado y en un tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.”

2. Sobre el particular atendiendo lo expuesto por ese Despacho que los siguientes colores se reivindicán incluyendo el tono **GRIS** que faltaba.

BLANCO, VERDE, AMARILLO, NEGRO, BEIGE, CAFÉ, ROSA, ROJO y GRIS.



3. Habiéndose contestado el requerimiento referido, pido al Despacho ordenar la publicación de la solicitud de registro de la marca **ALPINA GRUYERE** mixta en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'JPD'.

JUAN PABLO CONCHA DELGADO

T.P. núm. 80.677

C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá